

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN

PRESENTE

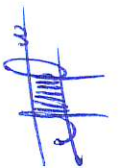
DIPUTADA ROSANA DE JESÚS COUOH CHAN, diputada sin partido, de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Yucatán, con fundamento en los artículos 35, fracción I, de la Constitución Política; 16 y 22, fracción VI, de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, emite a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTICULO SEGUNDO AL DECRETO 652/2023 EN EL QUE SE DECLARA A LA PARTERIA TRADICIONAL MAYA PATRIMONIO CULTURAL INTANGIBLE DEL ESTADO DE YUCATAN PARA DECLARAR EL 24 DE JUNIO DE CADA AÑO "DIA ESTATAL DE LA PARTERIA TRADICIONAL MAYA DEL ESTADO DE YUCATAN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La partería tradicional maya constituye una de las expresiones más valiosas del patrimonio cultural vivo de Yucatán. Mucho más que una práctica relacionada con el nacimiento, marca el inicio de vida de quienes nos reconocemos como mayas, también representa un conocimiento ancestral que ha sido transmitido de generación en generación y que forma parte de la identidad, la historia y la cosmovisión del pueblo maya.

Durante siglos, las parteras tradicionales han acompañado a las mujeres en las distintas etapas de la maternidad: desde el embarazo y el parto hasta el puerperio y el cuidado de las niñas y los niños recién nacidos. Sus conocimientos no provienen únicamente de la experiencia práctica, sino también de una profunda comprensión de la medicina tradicional, del uso de plantas medicinales, del respeto a los procesos naturales de la vida y de un vínculo cercano con las familias y las comunidades.



En Yucatán, hablar de las parteras tradicionales es hablar de mujeres que han dedicado su vida al servicio de otras mujeres. En muchas comunidades rurales e indígenas, donde durante décadas el acceso a hospitales y servicios médicos fue limitado o, incluso, inexistente, ellas fueron la primera y, en muchos casos, la única opción para recibir atención durante el embarazo y el parto.

Gracias a su experiencia, compromiso y vocación comunitaria, miles de mujeres yucatecas pudieron vivir uno de los momentos más importantes de su vida acompañadas por alguien que hablaba su lengua, entendía sus costumbres y conocía las necesidades de su comunidad. Su labor permitió atender innumerables nacimientos y contribuyó al bienestar de generaciones enteras de familias mayas.

La función de una partera tradicional va mucho más allá de asistir un parto. También brinda orientación, escucha, apoyo emocional y acompañamiento espiritual. Es una figura de confianza dentro de la comunidad, una consejera que acompaña a las mujeres antes, durante y después del nacimiento de sus hijas e hijos, fortaleciendo los lazos familiares y comunitarios desde una perspectiva de respeto, cercanía y solidaridad.

Ese conocimiento acumulado a lo largo de generaciones permitió que miles de mujeres recibieran atención digna y oportuna en una época en la que la infraestructura de salud no alcanzaba a cubrir todo el territorio del estado. La confianza que las comunidades depositaron en las parteras tradicionales se construyó con años de servicio, experiencia y resultados, convirtiéndolas en un referente de cuidado y protección para las familias.

Su aportación, además, no pertenece únicamente al pasado. Hoy la partería tradicional continúa desempeñando un papel importante, especialmente en comunidades indígenas y rurales donde las condiciones culturales, lingüísticas y sociales hacen indispensable una atención con enfoque intercultural y respetuosa de los usos y costumbres.



De acuerdo con información del Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya del Estado de Yucatán (INDEMAYA), derivada del censo y directorio único de parteras tradicionales presentado al Gobierno del Estado, en Yucatán se encuentran identificadas más de 310 parteras tradicionales mayas, de las cuales 147 cuentan con conocimientos certificados. Estos datos reflejan que la partería tradicional sigue siendo una práctica viva y vigente en el estado.

La presencia de estas mujeres se extiende por gran parte del territorio yucateco. Como muestra de su importancia, el Gobierno del Estado implementó un Programa de Partería Tradicional en 59 municipios con alta población maya, fortaleciendo el acompañamiento, la capacitación y el reconocimiento de esta práctica ancestral en las comunidades donde continúa siendo una referencia fundamental para la salud materna.

Entre estos municipios se encuentran Bokobá, Buctzotz, Cacalchén, Calotmul, Cansahcab, Cantamayec, Cenotillo, Cuncunul, Chacsinkín, Chankom, Chapab, Chemax, Chichimilá, Chikindzonot, Chumayel, Dzan, Dzitás, Dzoncauich, Espita, Hocabá, Hunucmá, Kanasín, Kantunil, Maní, Mérida, Muxupip, Opichén, Oxkutzcab, Peto, Sacalum, Samahil, Sanahcat, Santa Elena, Seyé, Sinanché, Sotuta, Sucilá, Sudzal, Tahdziú, Tahmek, Teabo, Tekax, Tekom, Temozón, Teya, Ticul, Tixcacalcupul, Tixkokob, Tizimín, Tunkás, Tzucacab, Uayma, Ucú, Umán, Valladolid, Xocchel, Yaxcabá y Yobaín.

Asimismo, destaca el municipio de Tzucacab, donde funciona una escuela de partería tradicional que permite transmitir estos conocimientos a nuevas generaciones y ofrecer procesos de formación y certificación para quienes desean aprender y preservar esta práctica, contribuyendo así a su continuidad y fortalecimiento.

La relevancia de las parteras tradicionales quedó aún más evidente durante la contingencia sanitaria provocada por la pandemia de COVID-19. La emergencia puso a prueba la capacidad de los sistemas de salud y generó grandes dificultades



para miles de mujeres embarazadas que enfrentaban incertidumbre, restricciones de movilidad y complicaciones para acceder a atención médica oportuna.

Mientras hospitales y centros de salud concentraban esfuerzos para atender la emergencia sanitaria, muchas comunidades rurales permanecían alejadas de esos servicios. En ese contexto, las parteras tradicionales continuaron acompañando a las mujeres embarazadas, ofreciendo orientación, seguimiento y atención desde sus comunidades, siempre respetando sus conocimientos y las medidas de cuidado disponibles en ese momento.

Su trabajo fue una muestra de solidaridad y compromiso comunitario. Con recursos limitados, pero con una profunda vocación de servicio, ayudaron a mantener redes de apoyo que resultaron fundamentales para la salud materna y para la tranquilidad de muchas familias yucatecas durante uno de los periodos más difíciles de la historia reciente.

La pandemia también dejó una enseñanza importante: la salud comunitaria se fortalece cuando reconoce y articula los conocimientos tradicionales con los servicios institucionales. Las parteras tradicionales demostraron que su experiencia y cercanía con las comunidades representan un complemento valioso dentro de una visión intercultural de la salud.

Por ello, preservar la partería tradicional maya no solo implica proteger una práctica ancestral, sino también reconocer un legado cultural que continúa vigente y que forma parte del patrimonio inmaterial de Yucatán. Sus saberes, técnicas y formas de acompañamiento constituyen una expresión viva de la identidad de los pueblos originarios y un patrimonio que merece ser transmitido y valorado por las nuevas generaciones.

En este sentido, es importante recordar que el 24 de junio de 2023 el Congreso del Estado de Yucatán aprobó la declaratoria mediante la cual la Partería Tradicional Maya fue reconocida como Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Yucatán.



Ese reconocimiento representó un paso histórico para la protección de esta práctica y de los conocimientos que la sustentan.

Sin embargo, reconocerla como patrimonio cultural no debe ser el punto final, sino el inicio de acciones permanentes para visibilizar la importancia de las parteras tradicionales y honrar la contribución que realizan todos los días en sus comunidades.

Por esa razón, la presente iniciativa propone declarar el 24 de junio de cada año como el Día Estatal de la Partera Tradicional Maya del Estado de Yucatán, tomando como referencia la fecha en que esta práctica recibió su reconocimiento oficial como Patrimonio Cultural Intangible del Estado.

Esta conmemoración busca convertirse en un espacio de memoria, reconocimiento y gratitud hacia las mujeres que han preservado este conocimiento ancestral y que continúan acompañando a las familias yucatecas con respeto, sensibilidad y profundo compromiso comunitario.

Asimismo, permitirá promover actividades de difusión, reflexión y valoración de la partería tradicional maya, fortalecer las acciones de preservación del patrimonio cultural del estado y fomentar el diálogo intercultural entre los sistemas de salud institucionales y los conocimientos tradicionales de las comunidades.

Finalmente, instaurar el Día Estatal de la Partera Tradicional Maya representa un acto de justicia y reconocimiento para mujeres que, durante generaciones, han cuidado la vida desde el corazón de sus comunidades. Es reconocer su aporte a la salud, a la cultura y a la identidad de Yucatán, así como reafirmar el compromiso del Estado con la preservación y dignificación de uno de los saberes ancestrales más importantes del pueblo maya.



La presente iniciativa busca rendir homenaje a las mujeres que, mediante sus conocimientos y vocación de servicio, han contribuido al bienestar de miles de familias, reconocer su papel histórico en la atención materna cuando la infraestructura hospitalaria era insuficiente.

En razón de todo lo expuesto y con el objetivo de que se conmemore a nuestras parteras del Estado por parte de la sociedad, el suscrito presenta a la consideración de este honorable congreso la siguiente:

DECRETO

Que modifica el decreto 652/2023 por el que se declara a la partería Tradicional Maya, patrimonio Cultural Intangible del Estado de Yucatán.

ARTICULO UNICO: Se adiciona el artículo segundo del decreto 652/2023 por el que se declara a la Partería Tradicional Maya, Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Yucatán para quedar como sigue:

Artículo primero: Se declara a la Partería Tradicional Maya, Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Yucatán

Para efectos de este Decreto, se considera a la Partería Tradicional Maya como una parte sustantiva de la medicina tradicional de la región que cuenta con un modelo tradicional de atención de las mujeres en el embarazo, parto y puerperio, así como del recién nacido.

Artículo segundo: Así también se declara el 24 de junio de cada año como el “Día Estatal de la Partería Tradicional Maya del Estado de Yucatán”



TRANSITORIOS:

PRIMERO. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

SEGUNDO. – Se instruye a la secretaria de Cultura y las Artes, a la secretaria de Bienestar, al Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya, todas dependencias del Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán para que dentro de sus facultades promuevan actividades para conmemorar El Día Estatal de la Partería Tradicional en el Estado de Yucatán.

Protesto lo necesario en la ciudad de Mérida, Yucatán, a los días 07 del mes de octubre 2026.

ATENTAMENTE:

DIP. ROSANA DE JESÚS COUOH CHAN

Diputada Sin Partido

LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Yucatán

Dip. José Julián Bustillos Medina
7